

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 363 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 JUN 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 102-2025-GRJ/GRI/SGE, del 30 de enero del 2025; el Informe Técnico N° 005-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 24 de enero del 2025; el Memorando N° 111-2025-GRJ/GRI/SGE, del 17 de enero del 2025; el Informe Técnico N° 002-2025-FGQ, del 15 de enero del 2025, y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 031-2024-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de enero del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI 2596992, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, con el presupuesto vigente al mes de Setiembre del 2023, por la modalidad de ejecución de administración indirecta - contrata;



Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2025-FGQ, del 15 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Jefe de Proyecto, concluye que habiéndose cumplido el tiempo máximo (9 meses) de acuerdo al Art. 34 del reglamento de la Ley N°30225 de Contrataciones del estado, el Expediente Técnico que fue aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N 031-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha de 26 de enero del 2024, con precios al mes de setiembre del 2023, en la actualidad se encuentra desactualizado. Por lo tanto, presenta la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2596992;

Que, mediante el Memorando N° 111-2025-GRJ/GRI/SGE, del 17 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, designa como evaluador de oficio al Ing. John Paul Huamali Paita del expediente técnico actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2596992;

Que, mediante el Informe Técnico N° 005-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 24 de enero del 2025, suscrito por el Ing. John Paul Huamali Paita, en su condición de evaluador, otorga opinión técnica favorable y conformidad a la actualización del costo y presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2596992;

Que, mediante Informe Técnico N° 102-2025-GRJ/GRI/SGE, del 30 de enero del 2025, y fecha de recepción del 22 de abril del 2025, suscrito por Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2596992", sustentando lo siguiente:

("...)

3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO

En el INFORME TECNICO N°002- 2025 -FGQ, el proyectista el ING. FRANK GONZALES QUISPE, presenta la actualización del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2596992, donde sustenta lo siguiente:

(...)

ANALISIS TECNICO:

El presupuesto del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2596992, destinado al mejoramiento del servicio de movilidad en el distrito de San Jerónimo de Tunan, actualmente se encuentra desactualizado el presupuesto ya que tiene vigencia desde setiembre del 2023. El transcurso de más de más de los nueve meses ha generado una significativa variación en los costos de materiales, mano de obra y servicios, lo que compromete la viabilidad económica del proyecto. Es de exigencia proceder con la actualización del presupuesto para asegurar la ejecución exitosa de esta obra y brindar mejores condiciones a la población de San Jerónimo de Tunan.

SUSTENTO LEGAL

Basándonos al Artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado y su Reglamento establece un límite temporal claro para la vigencia del valor referencial en los procesos de selección para ejecución y consultoría de obras. Este valor referencial, que sirve como punto de partida para las propuestas económicas de los contratistas, debe ser lo más actualizado posible para reflejar las condiciones actuales del mercado.

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecida en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

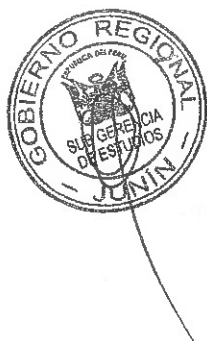
- Vigencia de 9 meses: El valor referencial, una vez determinado, solo es válido por un periodo de 9 meses.
- Actualización obligatoria: Si se excede este plazo, es obligatorio actualizar el valor referencial antes de convocar a la licitación.
- Objetivo: Garantizar que los precios de los proyectos sean realistas y eviten situaciones de sobre costos o subestimaciones que puedan perjudicar al Estado o a los contratistas.

La actualización de costos, más allá de ser un requisito legal, es una herramienta fundamental para garantizar que los proyectos de inversión pública se ejecuten de manera eficiente y oportuna, en beneficio de la población.

PRESUPUESTO DESACTUALIZADO:

Tabla 1. Presupuesto del Expediente Técnico Desactualizado.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO SETIEMBRE 2023
COSTO DIRECTO	S/ 3,194,986.75
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 319,498.68
UTILIDADES (5%)	S/ 159,749.34
SUB TOTAL	S/ 3,674,234.77
IGV (18%)	S/ 661,362.26
VALOR REFERENCIAL	S/ 4,335,579.03
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (5%)	S/ 216,779.85
GESTION DE PROYECTOS	S/ 80,000.00





COSTO TOTAL DEL INVERSION

S/ 4,632,376.88

S/4,632,376.88 (Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis con 88/100 soles).

De acuerdo con el Expediente Técnico desactualizado denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON C.U.I. N°2596992, presenta un presupuesto vigente al mes de setiembre del 2023.

La actualización del valor referencial, de conformidad con el artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado, resulta de suma importancia para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON C.U.I. N°2596992. Una actualización tardía podría generar sobrecostos, retrasos y, en consecuencia, postergar los beneficios que esta infraestructura brindará a la población de del San Jerónimo de Tunan, afectando su calidad de vida y desarrollo local, por lo que se requiere actualizar el presupuesto del Expediente Técnico.

COSTOS Y PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO

El Expediente Técnico Actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON C.U.I. N°2596992, tiene los siguientes componentes:

Tabla 2. Presupuesto del Expediente Técnico Actualizado.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO ENERO 2025
COSTO DIRECTO	S/ 3,309,213.23
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 330,921.32
UTILIDADES (5%)	S/ 165,460.67
SUB TOTAL	S/ 3,805,595.22
IGV (18%)	S/ 685,007.13
VALOR REFERENCIAL	S/ 4,490,602.35
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (5%)	S/ 224,530.12
GESTION DE PROYECTOS (2%)	S/ 89,812.05
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 4,804,944.52

SON: S/4,804,944.52 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 52/100 SOLES).

4. EVALUACIÓN DE LA ACTUALIAZCION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2596992, con fecha 15 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 Encargado de la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto de inversión en mención, y la cual fue evaluado por el Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N° 277296, en calidad de Evaluador de la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN,





EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN" la cual fue, Actualizado, evaluado y aprobado, cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** correspondiente, e **INFORME TÉCNICO N° 005-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP** adjunto, emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

[...]

1. PERSONAL PROFESIONAL

DE LA ACTUALIZACIÓN	ESPECIALISTAS	CAP/CIP
ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728
EVALUADOR	ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA	277296

2. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

1 RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2 MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3 PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
4 RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
5 ANALISIS DE COSTO UNITARIOS	CONFORME
6 LISTADO DE INSUMOS	CONFORME
7 FORMULA POLINOMICA	CONFORME
8 CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
9 CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
10 CRONOGRAMA DE ADQUISICION	CONFORME
11 DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
12 DESAGREGADOS DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
13 DESAGREGADOS DE GESTION DE PROYECTO	CONFORME
14 PRESUPUESTO ANALITICO	CONFORME
15 COTIZACIONES	CONFORME

3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN

Independiente a ello, se realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total evaluado asciende a **S/4,804,944.52 (Cuatro Millones Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 52/100 soles) (...)**.

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra Principal será de **180 días calendarios** con la modalidad de ejecución de obra por administración Indirecta (contrata).

5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico actualizado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N°2596992, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma **S/4,804,944.52 (Cuatro**





Millones Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 52/100 soles), con precios actualizados al mes de enero del 2025, y con un plazo de ejecución de 180 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

VALOR REFERENCIAL	S/ 4,490,602.35
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (5%)	S/ 224,530.12
GESTION DE PROYECTOS (2%)	S/ 89,812.05
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 4,804,944.52

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación de elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2596992.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION** del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO - CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2596992, mediante acto resolutivo.

Seguro de la atención que brinda al presente, hago propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2596992;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2596992, remitido por el jefe del proyecto Ing. Frank Gonzales Quispe y con opinión técnica favorable del Ing. John Paul Huamali Paita en calidad de evaluador del expediente técnico;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2596992, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días y con un presupuesto actualizado al mes de enero del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 4,490,602.35
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 224,530.12
GESTION DE PROYECTOS	S/ 89,812.05
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 4,804,944.52

Son: Cuatro Millones Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 52/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. CAJAMARCA TRAMO PUENTE CENTENARIO CARRETERA CENTRAL DE CENTRO POBLADO SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2596992, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del expediente técnico quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 y Ing. John Paul Huamali Paíta en calidad de evaluador con registro CIP N° 277296, y todos los involucrados en la actualización del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

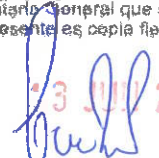
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


 ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUL 2023


 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARÍA GENERAL